



Universidad
del Tolima

Construimos la universidad que soñamos!



ACREDITADA
DE ALTA CALIDAD

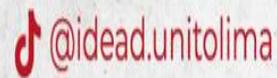
Instituto de Educación
a Distancia



IDEAD
— EN LOS —
TERRITORIOS

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONVOCATORIA DOCENTES ENLACE IDEAD



TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA DE PROFESORES DE CÁTEDRA SEMESTRE A-2025 DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

La universidad del Tolima convoca al concurso público de méritos para la provisión de profesores(as) catedráticos(as) enlace de los Centros de Atención Tutorial – (CAT) Kennedy, Tunal y Neiva del Instituto de Educación a Distancia – (IDEAD) para el semestre B de 2025.

La convocatoria tiene como objeto fortalecer las actividades académicas, de investigación, de extensión y proyección social, que no pueden ser atendidas por profesores(as) de carrera de la institución en los Centros de Atención Tutorial, es necesario aprobar la vinculación de profesores(as) catedráticos(as) enlace, para garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales misionales.

A continuación, se presentan los requisitos y procedimientos que los(as) aspirantes deben tener en cuenta para garantizar que su proceso sea exitoso.

1. GENERALIDADES

- a) Este correo electrónico es exclusivo para las necesidades, dudas e inquietudes técnicas de la plataforma:

sopORTEconvocatoriAcatedra@ut.edu.co – soporte aplicativo

Los correos electrónicos que se registran a continuación son exclusivos para las dudas e inquietudes que resulten del perfil de cada Centro de Atención Tutorial. La información personalizada como **las reclamaciones y respuestas a reclamaciones serán recibidas y atendidas desde estos correos.**

- Apoyo proceso de convocatoria IDEAD: convocatoriasidead@ut.edu.co
- b) Los(as) aspirantes deben conocer el contenido de los términos de referencia de la convocatoria, el Acuerdo del Consejo Académico N° 067 del 15 de abril de 2024 y demás “Documentos de interés” que se publican en el espacio de la convocatoria en la página web de la Universidad del Tolima.
- c) El aspirante No deberá encontrarse inmerso en situaciones relacionadas con Violencias basadas en Género, Discriminación por Identidad de Género y

Orientación Sexual Diversa y no deberá encontrarse inmerso en procesos disciplinarios ni tener sanciones disciplinarias en firme.

- d) Las horas fijadas para la entrega de la información en plataforma, la presentación de las pruebas, demás procesos y etapas del concurso, serán definidas con respecto a la hora oficial colombiana determinada por el Instituto Nacional de Metrología Colombiana.
- e) Los documentos y la información suministrada deben cumplir con los requisitos y soportes definidos en los términos de referencia de la convocatoria. La Universidad del Tolima no dará por recibido ni considerará los documentos que no cumplan en estricto sentido las consideraciones aquí definidas.
- f) Cada convocatoria es independiente y autónoma en sí.
- g) No serán válidos los documentos, hojas de vida, formatos, anexos, archivos, solicitudes, reclamaciones y demás requerimientos hechos por los (as) aspirantes de manera física, en correos electrónicos, portales, sistema de PQR's o cualquier otro medio, diferentes al medio oficial establecido para la convocatoria.
- h) Cada aspirante deberá autorizar el tratamiento de sus datos en la aceptación del consentimiento informado, el cual se encuentra al momento de formalizar la inscripción. Con esta autorización, en cualquier etapa del proceso de la convocatoria, la Universidad del Tolima podrá realizar la validación y verificación de información soportada en su hoja de vida.
- i) En todas las etapas del concurso, las notificaciones a los(as) aspirantes por parte de la Universidad del Tolima se realizarán al correo electrónico registrado por el(la) aspirante al momento de la inscripción. En ese sentido, durante el desarrollo de la convocatoria, no será procedente modificar el correo electrónico registrado.
- j) El sistema asignará un código único a cada formulario de inscripción, por lo tanto, la Universidad del Tolima publicará los resultados de los (as) preseleccionados y elegibles con el número de formulario, lo que le permitirá a la Institución y a los(as) participantes la aplicación de la ley de protección de datos. Cada aspirante recibirá su código de identificación en la convocatoria al finalizar de manera exitosa su proceso de inscripción.
- k) El tratamiento de decimales en las puntuaciones de la hoja de vida será cerrando en el segundo decimal con su respectiva aproximación. Para el proceso de redondeo se revisará la tercera cifra después de la coma, si este dígito es inferior a 5 (0, 1, 2, 3 o 4) se deja el segundo decimal que arroja el ejercicio. En el caso que el dígito sea 5 o superior (5, 6, 7, 8 o 9) se debe sumar una unidad al segundo decimal.
- l) Todo documento soporte cargado en la plataforma objeto de puntuación debe estar en idioma castellano. Para el caso de los documentos en un idioma diferente, deberá unirse en un solo documento PDF el archivo en el idioma

original y la traducción oficial al castellano. La traducción oficial debe estar refrendada por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia (de conformidad con lo regulado por la Resolución 010687 del 09 de octubre de 2019), Art. 36.1 de la Ley 30/1992. Si el(la) aspirante es extranjero(a) deberá acogerse a la normatividad de cada país para traducir al idioma castellano, en este caso el(la) aspirante verificará las entidades legalmente autorizadas para realizar las traducciones oficiales en su país de residencia. Se exceptúa del requisito de traducción oficial únicamente: libros, capítulos de libros, artículos y títulos universitarios que adjunten la respectiva Resolución de convalidación del Ministerio de Educación Nacional.

- m) Será objeto de revisión únicamente la información y soportes registrados en la plataforma de la Universidad provista para la convocatoria de cátedra al momento de la formalización de su inscripción en el aplicativo. Siempre y cuando su inscripción se encuentre en firme en la plataforma y le haya sido asignado un número de formulario. Tenga en cuenta que cualquier modificación a su hoja de vida posterior a formalización de su inscripción no será tomada en cuenta.

2. REQUISITOS

Para ser vinculado como profesor enlace en los Centros de Atención Tutorial, se deben cumplir por lo menos con los siguientes requisitos:

- Ser Profesional.
- Con experiencia profesional en Instituciones de educación superior o
- experiencia en docencia universitaria.
- Con curso acreditado del seminario de formación docente -IDEAD.
- Con lugar de residencia en el territorio donde se ubica el CAT.

3. INSCRIPCIÓN Y CARGUE DE HOJAS DE VIDA DE LOS ASPIRANTES

La inscripción se desarrollará a través de la plataforma cuyo acceso podrá encontrarse en el espacio de la convocatoria en la página web de la Universidad del Tolima <https://ut.edu.co> en la sección de Convocatorias → Concurso Profesores de cátedra → Convocatoria profesores enlace en los centros de atención tutorial B-2025. Para formalizar la inscripción, el(la) aspirante debe diligenciar y cargar los soportes dentro de la plataforma en las secciones de: información personal, formación académica, experiencia profesional (incluye la experiencia investigativa, de extensión y de proyección social), experiencia en docencia universitaria, producción intelectual

y, por último, aceptar el consentimiento informado para la autorización del tratamiento de datos.

En cada sección encontrará un espacio habilitado para anexar los documentos o certificaciones en formato PDF de la información registrada en la hoja de vida. Se deberá tener presente que el registro de las certificaciones de experiencia profesional o en docencia universitaria, deberá ser por periodos laborados de manera continua.

Sólo serán susceptibles de revisión y evaluación los documentos, certificaciones y soportes que sean totalmente legibles, completos, sin tachones ni enmendaduras y que cumplan a cabalidad con las especificaciones detalladas en la sección titulada “**generalidades**” del presente documento. El (La) aspirante está en el deber de verificar que los soportes que adjunta cumplan con lo aquí establecido.

Para el cargue de los documentos soporte de la hoja de vida, se debe tener en cuenta el siguiente orden:

Para el cargue de los documentos soporte de la hoja de vida, se debe tener en cuenta cargar toda la información de la hoja de vida y luego adelantar el registro de inscripción.

Orden de cargue de información:

- Información personal
 - a. Un (1) PDF del documento de identidad por ambas caras.
- Formación académica (Ver apartado 3.1. FORMACIÓN ACADÉMICA)
 - a. Un (1) PDF por cada título académico obtenido en pregrado (incluyendo el diploma o acta de grado).
 - b. En el caso de los títulos de pregrado obtenidos en el exterior, un (1) PDF por cada Resolución de convalidación.
 - c. Un (1) PDF de la tarjeta profesional en aquellos casos en los que es requisito dentro de su profesión.
 - d. Un (1) PDF por cada título académico obtenido en posgrado (incluyendo el diploma o acta de grado).
 - e. En el caso de los títulos de posgrado obtenidos en el exterior, un (1) PDF por cada Resolución de convalidación.
- Experiencia profesional, incluye experiencia investigativa y de proyección social (Ver apartado 3.2 CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL)
 - a. Un (1) PDF por cada certificado de experiencia profesional
 - b. Un (1) PDF por cada certificado de experiencia investigativa
 - c. Un (1) PDF por cada certificado de proyección social
- Experiencia docente universitaria (Ver apartado 3.3 CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA DOCENTE UNIVERSITARIA)

- a. Un (1) PDF por cada certificado de experiencia docente universitaria
- Producción intelectual (Ver apartado 3.4. PRODUCCIÓN INTELECTUAL).
 - a. Un (1) PDF por cada producto intelectual
- Formación en lengua extranjera (Ver apartado 4.4. VALORACIÓN DE FORMACIÓN EN LENGUA EXTRANJERA)
 - a. Un (1) PDF por cada certificado de formación en lengua extranjera con su respectiva clasificación.
- Educación Continuada
 - a. a. Un (1) PDF Por cada certificado en competencias Pedagógicas, Seminario de Docencia Universitaria del Instituto de Educación A distancia, cursos en docencia universitaria o Certificaciones especializadas.

El (La) aspirante quedará inscrito(a) cuando formalice su inscripción en la plataforma al perfil seleccionado. Es deber del (de la) aspirante validar en el ítem **Mis inscripciones** y allí encontrará el registro de su inscripción, perfil seleccionado, el número del formulario que la plataforma le ha asignado de acuerdo con el perfil y el estado actual de su inscripción.

Al formalizar cada inscripción, la plataforma creará un expediente con toda la información y soportes registrados por el (la) aspirante en el sistema, razón por la cual, cualquier modificación, actualización, nuevo registro o eliminación de información no será tenido en cuenta en las inscripciones ya formalizadas, así las cosas, se entenderá que dicho cambio aplicará en posteriores inscripciones. En este sentido, todo documento remitido por un medio diferente a la plataforma de inscripción o reportado posterior a la formalización de su inscripción no serán tenidos en cuenta.

Nota: No es posible realizar cambios a los formularios de inscripción ya formalizados. Para los casos en los que el(la) aspirante desee realizar modificaciones, deberá solicitar la anulación de su formulario de inscripción. Para ello, el(la) aspirante deberá solicitar la anulación al correo sopORTEconvocatoriacatedra@ut.edu.co, mencionando claramente el número de formulario que desea anular. La solicitud deberá ser realizada desde el correo registrado por el (la) aspirante en la plataforma, siendo este el mecanismo de validación de identidad.

La solicitud será atendida por el personal de la Universidad y se dará respuesta a su solicitud vía correo electrónico, a partir de ese momento, podrá actualizar su hoja devida y formalizar una nueva inscripción, tal y como lo realizó inicialmente, de esta forma, el sistema asignará un nuevo número de formulario.

- a) Para garantizar que su inscripción se complete de manera adecuada y sin contratiempos, es recomendable realizarla con anticipación, esto evitará una posible sobrecarga de la plataforma o errores inesperados, como la carga incompleta o incorrecta de documentos o información, asimismo, se garantiza el acceso a asistencia técnica, la cual se brindará en horario de oficina, en días

hábiles de lunes a jueves de 8:00 am a 12:00 pm y de 2:00 a 6:00 pm y viernes de 7:30 a.m. a 12:30 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

- b) Las solicitudes de creación de programas y universidades del exterior en la plataforma serán recepcionadas hasta tres (3) días hábiles previos al cierre de inscripciones y las novedades de otro tipo deberán ser reportadas a más tardar el día de cierre de inscripciones hasta las 10:00 a.m., a fin de brindar soporte oportuno. En general, las solicitudes de soporte y reporte de novedades técnicas deben ser remitidas al correo sopORTEconvocatoriAcatedra@ut.edu.co
- c) El proceso de inscripción a la convocatoria profesor de catedra cierra a las 11:59 p.m. (hora colombiana) del día estipulado en el calendario, el cual se encuentra publicado en la sección de la convocatoria de la página web.
- d) Para la verificación de la información sólo se tendrá en cuenta la recibida con la hoja de vida, dentro de las fechas establecidas y debidamente cargada en la plataforma, siempre que cumpla con las condiciones definidas en los términos de referencia de la convocatoria.
- e) No se recibirán documentos ni para aclarar, ni para subsanar, posterior a la fecha límite fijada para su presentación.

4. SELECCIÓN DE ASPIRANTES PRESELECCIONADOS

Se consideran como preseleccionados(as), los(as) aspirantes que cumplan con los requisitos del perfil y aquellos(as) aspirantes que tengan los 3 mejores puntajes en hoja de vida. En caso de presentarse empate en el tercer lugar, los(as) que se encuentren en esta condición también se consideran preseleccionados(as).

Teniendo en cuenta que los(as) preseleccionados(as) ya cuentan con la categoría de catedráticos, conforme lo referido en Acuerdo 067 del 15 de abril de 2024, La Vicerrectoría de Docencia liderará la realización de entrevistas a cada participante preseleccionado para definir la idoneidad, trayectoria y experiencia en docencia, investigación, extensión y proyección social.

Las fechas de entrevistas se definirán con antelación y serán de estricto cumplimiento. Cada concursante será notificado de su horario al correo electrónico reportado, así como publicado en la página web para su conocimiento. Por tanto, los(las) aspirantes preseleccionados(as) deberán estar disponibles en el horario asignado. El cronograma de entrevistas de los(as) preseleccionados(as) no será susceptible de modificación, en cumplimiento de los principios de la convocatoria.

Los(las) aspirantes preseleccionados(as) que no se presenten a la entrevista en la fecha y hora indicadas, no serán tenidos en cuenta y automáticamente se excluirán del proceso de sustentación y selección.

En ningún caso se modificarán las fechas y horas definidas en el cronograma previsto para cada entrevista, a menos que la Universidad del Tolima así lo requiera. De ninguna manera se podrá repetir la entrevista, por lo tanto, se les sugiere a los(as) aspirantes preseleccionados(as) estar atentos de las publicaciones y el correo Institucional y en caso de alguna novedad o situación especial, informarla al correo convocatoriasidead@ut.edu.co

5. SELECCIÓN DE ASPIRANTES PRESELECCIONADOS

1. Recuerde que es indispensable conocer toda la normatividad y documentos de interés del proceso de convocatoria, los cuales se encuentran debidamente publicados en la Página Web de la Universidad del Tolima.
2. Recuerde que la inscripción y participación en esta convocatoria no tiene ningún costo ni requiere de intermediarios, el proceso se realiza de manera auto gestionable y voluntaria por el(la) aspirante, contando con los documentos y registro que se exige al momento del proceso de inscripción.
3. Para todos los casos los aspirantes deberán presentarse a las convocatorias o concursos de la jurisdicción de su residencia. La universidad no reconocerá pago de desplazamientos y estadías por ningún concepto.
4. Una vez sea publicado el listado de elegibles la unidad académica informará los horarios, fechas y trámite para el proceso de vinculación.
5. Las hojas de vida no serán susceptibles de puntuación si no se anexan los soportes registrados en la misma.

Proyectó: Derly Carolina Rhode Silva- Gloria Yolanda Ospina Pacheco- Vicerrectoría de Docencia

Aprobó: Secretaria Académica General y Vicerrectoría de Docencia